



*Departamento de Boyacá*  
*Gobernación*

**DECRETO NÚMERO 471 DE**  
**( 30 MAR 2016 )**

**“Por el cual se Adiciona el Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2016”**

**EL GOBERNADOR DE BOYACA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 18 de Julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 “Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”, el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que la Ley 1606 de 2012: “Por la cual se fija el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y la Ley 1744 del 26 de diciembre de 2014, por la cual se establece el Presupuesto del Bienio 1º. de Enero de 2015 a 31 de Diciembre de 2016, determina que mediante Decreto del Gobernador para las Entidades territoriales, se deben incorporar al Presupuesto los Recursos que reciban por funcionamiento y para la ejecución de proyectos financiados con cargo al Sistema General de Regalías.

Que el Artículo 44 del Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones”, establece que: mediante Decreto del Gobernador para las Entidades Territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorpora el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Centro Oriente, mediante Acta No. 1 y Acuerdo Número 48 del 10 de Marzo de 2016, en el Artículo 1 Viabilizó, Priorizó y Aprobó el Proyecto de Inversión denominado: **SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL AÑO 2016 DEPARTAMENTO DE BOYACA**, con código BPIN 2016000050001, por valor de: **VEINTIUN MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$21.116.979.706.00)**, correspondientes a recursos del Fondo de Compensación Regional.

*[Firma manuscrita]*



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 471 DE  
( 30 MAR 2016 )

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2016”

Que el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Boyacá, mediante Formato PE-P32-F49, notifica la entrada en vigencia del Acta No. 01 y Acuerdo No. 48 del 10 de marzo de 2016, donde se Viabilizaron, Priorizaron y Aprobaron Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías SGR – OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE, SGR – Fondo de Compensación Regional, según lo relacionado, cuyo Ejecutor es el Departamento de Boyacá, por valor de: **VEINTIUN MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$21.116.979.706.00)**, así:

OCAD REGIONAL Acta No. 01 y Acuerdo No. 48 del 10 de marzo de 2016		
BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
2016000050001	SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL AÑO 2016 DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$21.116.979.706.00

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º. de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, la suma de: **VEINTIUN MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$21.116.979.706.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
20 - 10	PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	21,116,979,706.00
20 - 1002	Ingresos Vigencia 2015-2016	21,116,979,706.00
20 - 100202	Recursos Fondos del SGR	21,116,979,706.00
20 - 10020201 - 1642	Vigencia Fondo de Compensación Regional	21,116,979,706.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese al capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º. de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, la suma de: **VEINTIUN MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$21.116.979.706.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

*R. Chiribari*



Departamento de Boyacá  
Gobernación

**DECRETO NÚMERO 471 DE**  
**( 30 MAR 2016 )**

"Por el cual se Adiciona el Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2016"

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
10 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	21,116,979,706.00
10 - 1	GASTOS DE INVERSIÓN	21,116,979,706.00
10 - 1 2	PROYECTOS DE INVERSIÓN	21,116,979,706.00
10 - 1 2 8	SECTOR DESARROLLO HUMANO	21,116,979,706.00
10 - 1 2 8 21	BOYACÁ SE ATREVE POR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LA NUTRICIÓN	21,116,979,706.00
10 - 1 2 8 21 1	Ejecución Departamento	21,116,979,706.00
20 - 10 - 1 2 8 21 1 5 - 1642	Suministro para brindar complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas oficiales durante el año 2016 departamento de Boyacá	21,116,979,706.00

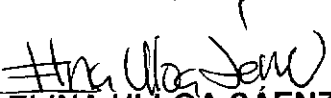
**ARTÍCULO TERCERO:** Facultar a la Secretaría de Hacienda para que realice los ajustes presupuestales correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja a los, **30 MAR 2016**

  
**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

  
**ELINA ULLOA SÁENZ**  
Secretaria de Hacienda

  
Revisó: Carlos Albeno Canaria Cardozo  
Director Financiero y Fiscal del Departamento

  
Proyectó: Juan Carlos Alfonso Cañón  
Subdirector Operativo de Presupuesto

Fredy M. Mañón C.

